



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca**

j011ctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 11 N° 8-60 Piso 2. Barrio La Cita

Funza, Cundinamarca., Catorce (14) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

FUERO SINDICAL – ACCION PERMISO PARA DESPEDIR - 252863105001-2024-00026-00
DEMANDANTE: YAMBAL DE COLOMBIA S.A.S.
DEMANDADO: EDISON GEOVANNY GUTIERREZ TORRES

Revisadas las presentes diligencias, el Despacho DISPONE:

Corregir de acuerdo con el art. 286 del C.G.P. el auto visible en el pdf 06 del expediente virtual por medio del cual se rechazó la demanda por falta de competencia, en el sentido de indicar que la mencionada providencia fue proferida el 15 de abril de 2024 y no 2023 como quedo allí anotado.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Jpzzg

Firmado Por:

Monica Cristina Sotelo Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral

Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **737d32035c3ad7d0752c42f7ac506a8eb295bb5b25562d24bed9ae1e1286ef0e**

Documento generado en 14/05/2024 03:11:07 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>